



Reglamento Sobre Promociones y Dinámicas en redes sociales de Avanto Correduría de Seguros.

Para que sirva como marco legal durante la vigencia de las promociones y dinámicas que Avanto ejecute en redes sociales, se emite el presente reglamento que se registrará por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Patrocinador y Participantes: Avanto Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, pudiendo abreviarse AVANTO, con cédula jurídica 3-101-603266, con domicilio en Centro Comercial Town Center, Santa Ana, oficinas 7 y 9 de Republic Workspace, es el Organizador Oficial de toda promoción o dinámica que se lleve a cabo en las redes sociales de Avanto.

Este reglamento tendrá una vigencia hasta el 01 de diciembre del 2021.

Para participar, resultar ganador y retirar los premios ofrecidos, deben ser clientes activos de póliza de automóviles con AVANTO, ser mayores de 18 años y contar con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, y además deberán cumplir con las especificaciones de participación consignadas en este documentos.

Restricciones

No participan de las dinámicas y promociones las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A. personal administrativo, parientes de personal administrativo hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, auditoría interna, gerencia general, agencia de publicidad y dirigencia de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A.
- b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en estas promociones o dinámicas.
- c. Una misma persona solo podrá resultar ganadora de un 1 premio de estas promociones o dinámicas, salvo que se llegará a expresar lo contrario en una campaña específica.

Formas de Participar:

Para participar, resultar ganador y retirar el premio ofrecido es necesario que las personas que participen sean clientes activos o adquieran una póliza de seguro para automóvil por medio de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A, y conozcan y acepten anticipadamente, las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. Además deberán ser seguidores de la red social de Avanto, y compartir el post en su muro de Facebook o historias de Instagram.

En caso de resultar ganador un cliente activo AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A. verificará que este (a) cumpla con todos los requisitos establecidos en este reglamento. Si el cliente favorecido (a) no cumple con alguno de los requisitos indicados, será descalificado, y el premio deberá sortearse nuevamente para determinar un nuevo ganador.

Para participar, resultar ganador y retirar el premio ofrecido es necesario que las personas usuarias de facebook e instagram que participen sean clientes activos y acaten las condiciones de uso de esta red social (ver enlace a continuación <https://www.facebook.com/legal/terms>)



Avanto no tiene injerencia sobre las políticas propias de facebook, sus términos de uso o condiciones.

Realización del sorteo

Los sorteos se realizan por medio de una hoja electrónica en la cual se elige a cada ganador y dos personas más que serán respaldo, en caso de que la primera persona no aplique se pasará a la primera opción de las dos seleccionadas de manera adicional.

Premios y Restricciones:

El patrocinador sortea un Ipad Air. La responsabilidad del organizador culmina con la entrega del premio. El ganador (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones de los premios y de tal forma liberando al organizador de toda responsabilidad. Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comercializables. En caso de que alguno de los ganadores no desee disfrutar de su premio, perderá automáticamente todo derecho de reclamo, y el premio será considerado como no reclamado, pasando a ser propiedad de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A.

Sorteo y divulgación.

El sorteo de los premios de la presente promoción se realizará en la fecha que el patrocinador considere pertinente, indicándolo en la dinámica y se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo de Rocketlab., ubicadas en Cartago, La Unión, residencial Omega, etapa 6, locales comerciales, oficina 99-4. El sorteo será por medio de una tómbola electrónica y se realizará entre todos los participantes a partir de la base de datos que ha elaborado el organizador. Del total de participantes, se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al favorecido y se verificará que cumpla con los requisitos establecidos. El sorteo se llevará a cabo frente a un representante de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A. mediante el mecanismo indicado. Luego de verificarse que la persona favorecida cumple con todos los requisitos establecidos en este Reglamento, se declararán los ganadores de la promoción. El resultado del sorteo será dado a conocer por medio de Facebook e Instagram, en caso de requerirse, Avanto tendrá la potestad de solicitar a las personas que participen en dinámicas en el muro, que envíen sus datos de contacto por medio de un mensaje al Inbox (buzón de mensaje privado) en caso de que la persona ganadora no quiera brindar sus datos en lapso de tres días, se procederá a sortear nuevamente, estos datos se solicitan con el único fin de respaldar la identidad de los ganadores y para el respectivo seguimiento de cada caso, por lo que las personas al brindar su información, estarán dando su consentimiento para el uso de sus datos.

Caducidad del derecho de retiro.

El tiempo máximo establecido para retirar todo premio, será de un mes calendario después de salir favorecido. El premio no reclamado en dicho período procederá a asignarse de la forma indicada en el numeral anterior y si también llegase a no retirarse, entonces AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A dispondrá de él tal y conforme lo considere oportuno.



De la autorización de uso de imagen y datos personales de los participantes.

Los participantes que resultaren favorecidos con los premios autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como la entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Esta autorización se extiende para uso tanto del Organizador Oficial, como del Patrocinador.

Entrega Retiro del premio y requisitos

- El ganador debe presentarse a retirar su premio en la dirección destinada por el patrocinador para este fin.
- Debe presentarse con su cédula o documento de identidad reconocido por el Gobierno de Costa Rica, en buen estado y vigente.
- Deberá además firmar la carta de aceptación del premio.
- Con la aceptación del premio ratificará la plena aceptación de las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
- Pasadas las fechas de entrega establecidas por el Organizador, el ganador pierde todo derecho de reclamar o hacer efectivo cualquiera de los premios, según lo indicado en el punto 6 de este Reglamento. AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A, NO se verá en la obligación de satisfacer los reclamos del ganador.

Responsabilidad general.

AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A, se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas anteriormente. El favorecido o favorecida aceptará el premio que se otorgará, no pudiendo hacer reclamos de ningún tipo, cambios posteriores, ni exigir mejoras en el mismo. De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, ---bajo ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 37 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor Número 7472 de la República de Costa Rica y el Reglamento a la Ley citada.

Intransferibilidad de los premios.

Los premios no son transferibles, negociables, ni pueden ser comercializables; en caso de que alguno de los ganadores no desee disfrutar de su premio, perderá automáticamente todo derecho de reclamo, y el premio será considerado como no reclamado, pasando a ser propiedad de AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A

Si durante la realización de la promoción, un cliente pasa a esta inactivo en AVANTO, automáticamente pierde el derecho de participar en el sorteo, quedando exenta de cualquier responsabilidad Avanto por esta situación.

Facultad de suspensión o modificación de la promoción.



AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente o suspender en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas antes indicadas, será comunicada por AVANTO CORREDURÍA DE SEGUROS S,A. en la red social Facebook e Instagram.

De la disposición final sobre información adicional y consultas.

Para más información o consultas, los interesados pueden escribir al correo electrónico info@avantoseguros.com, o consultar el presente Reglamento. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio.